

R E S O L U C I O N - S G - N ° 2 5 1 / 2 0 2 6

Monte Vera, 22 de junio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente N° 9062/25 de fecha 27/01/2025, por la Sra. Donetti Yazmin Milagros; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Donetti Yazmin Milagros, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.” y “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA” ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 11, 21, 23 y 24.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad la Sra. “Donetti Yazmin Milagros”, CUIT N.º 27-41160833-1, Expte. DReI N.º D-090, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.” y “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA” con domicilio en Baldaccini 6099, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/06/31.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.